

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO DEPTO. DE AUDITORIA E INSPECCION CASINO DE JUEGOS



COQUIMBO, 23 Diciembre 2015.

DECRETO /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. 1544 del 23/08/1976, el D. S. # 654 del 24/12/1976 del Ministerio de Economía modificado por el D.S Nº 219 de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, lo dispuesto en La Ley 19.995 del 07/01/2005 de Casinos y sus reglamentos; la solicitud de La Sociedad Concesionaria del Casino de Juegos de Coquimbo, contenida en el G. G. # 033 del 21 de Diciembre del 2015, y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a La Sociedad Concesionaria del Casino de Juegos de Coquimbo, para abrir los Salones de Juegos, Tragamonedas y Bingo en el siguiente horario correspondiente al periodo que se indica.

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE TEMPORADA ALTA 2016

(DEL 31/12/2015 AL 28/02/2016)

TRAGAMONEDAS LUNES A DOMINGO

12:00 A 08:00 HORAS.

MESAS DE JUEGOS LUNES A SABADO DOMINGO

17:00 A 06:00 HORAS. 17:00 A 04:00 HORAS.

BINGO LUNES A SABADO DOMINGO

22:00 A 04:00 HORAS. 20:00 A 02:00 HORAS. IMPORTANTE: El salón VIP podrá ser abierto dependiendo de la evaluación de parte de las jefaturas de mesas de Casino Enjoy Coquimbo.

Anótese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

MIRTA CECILIA PONCE LOPEZ. SECRETARIO MUNICIPAL DR.CRISTIAN GALLEGUILLOS VEJA. ALCALDE DE COQUIMBO

CGV/AMG/VMR/cmm. DISTRIBUCIÓN.

- Alcaldía.
- Concesionario del Casino de Juegos.
- Departamento Jurídico.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Inspección Municipal Casino.

CABOCABO NETO NETO